



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0054989/2010, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra **"Teorías, Espacios y Estrategias de Intervencionismo IV"** - Plan de estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°322/11 y en virtud de impugnación formulada por la Lic. Patricia Chaves, se solicitó al tribunal de concurso interviniente la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido oportunamente, mediante el cual se estableció el siguiente orden de mérito: 1) María Paula Gaitán, 2) Alejandro Marcelo Corona y 3) Patricia Laura Viviana Chaves.

Que a fs.404/408 el tribunal de concurso designado incorporó la ampliación y/o aclaración de dictamen requerida, en relación a la cual no fue formulada impugnación alguna, conforme constancias de fs.425 de autos.

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba esta dependencia emite Dictamen N°50665 (fs.431) que concluye: *"...Al respecto esta Asesoría no tiene objeción alguna en relación a la ampliación del Dictamen llevada a cabo por los miembros del Jurado, toda vez que se han cumplido las exigencias reglamentarias, no se verifica impugnación alguna al mismo y de la lectura de lo opinado por el Tribunal de Mérito no se advierte inconveniente alguno para que el H. Consejo Directivo si así lo estima, rechace la impugnación presentada, apruebe el Dictamen y su ampliación y designe a la candidata propuesta..."*

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

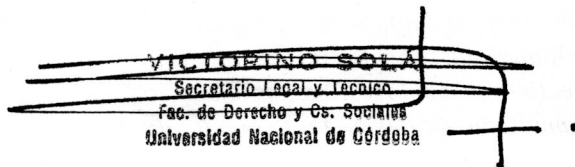
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación formulada por la **Lic. Patricia Chaves** al dictamen emitido por el tribunal de concurso designado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra **"Teorías, Espacios y Estrategias de Intervencionismo IV"** plan de estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y ampliación producidos por el tribunal de concurso designado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra **"Teorías, Espacios y Estrategias de Intervencionismo IV"** plan de estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra **"Teorías, Espacios y Estrategias de Intervencionismo IV"** plan de estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la **Lic. María Paula Gaitán**, DNI 25.608.339, desde la fecha y por el plazo establecido en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art.4°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°518/12.-